

# AL JUZGADO DE LO SOCIAL DE MADRID

Doña [REDACTED], mayor de edad, con DNI nº [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en el despacho profesional de su Abogado [REDACTED] [REDACTED] sito en C/ [REDACTED] Madrid, ante el Juzgado de lo Social de Madrid comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

Que por medio del presente escrito vengo a interponer **DEMANDA** por el concepto de **DESPIDO IMPROCEDENTE con acumulación de reclamación CANTIDAD conceptos asimilados al salario** a los efectos dispuestos en el Capítulo Primero del Título V del Libro I de la Ley de Procedimiento Laboral, texto articulado aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, **contra la Mercantil [REDACTED]** con domicilio C/ [REDACTED] [REDACTED] Madrid, con CIF nº [REDACTED], y **SUBSIDIARIAMENTE CONTRA FOGASA** en la persona de su representante legal, en base a los siguientes.

## HECHOS

**PRIMERO.-** Que en de fecha 1 septiembre 2013, se inicia la relación laboral entre la trabajadora y la Mercantil [REDACTED] con domicilio social sito en [REDACTED] Madrid. Contrato de duración indefinida con categoría profesional de Jefe de Administración y Jefe de Estudios, con salario bruto por todos los conceptos incluidos de 19.414,52 €.

Adjuntando como **documento nº 1** contrato de trabajo suscrito entre las partes.

Adjuntando como **documento nº 2 y 3** nominas de abril y mayo de 2017 respectivamente.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 6 de junio de 2018 la Dirección de la Mercantil demandada comunica que la relación laboral quedara rescindida en el próximo día 30 de Junio de 2018 por las razones aludidas en la carta de despido que se entrega a la trabajadora, que adjunto como **documento nº 4** basado dicho despido en causas económicas, manifestando al final de dicho documento que se pone a disposición de la trabajadora la cantidad de 5.510,19€ como indemnización de 20 días de salario por año de servicio, cantidad que la trabajadora considera no ajustada a la Ley y que por otra parte ni tan siquiera se pone a su disposición realmente, firmando la trabajadora en tal sentido dejando constancia de todo ello.

Manifestando que con posterioridad la Mercantil realiza transferencia a la trabajadora de la cantidad de 2.631,11 € en fecha 9/7/2018, con el concepto de indemnización.

Considerando esta parte que dicho despido ha de ser calificado como improcedente, toda vez que la documental que se entrega resultan copias sin acreditar en modo alguno su autenticidad y por tanto sin mostrar una pérdida económica real a la aludida en su motivo de despido. Siendo por tanto calificado como improcedente dicho despido la cuantía asciende a la cantidad de **8.757,21€** descontando la cantidad recibida de 2.631,11€, la cantidad adeudada por este concepto asciende a **SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VITIUN CENTIMOS DE EUROS (6.126,21€)**.

Así mismo se participa que resta por cobrar como concepto asimilado a la renta 15 días de vacaciones no disfrutadas cuya cantidad líquida exigible asciende a 582,6 € y la paga extraordinaria correspondiente a verano cuya cantidad líquida exigible asciende a 1.165,20€. La suma de dichos conceptos asciende a la cantidad de **1.747,8 €**.

**TERCERO.-** La trabajadora manifiesta, haber trabajado siempre en el local sito en C/ [REDACTED] Madrid.

**CUARTO.-** La trabajadora manifiesta que no ostenta ni ha ostentado la representación legal de los trabajadores

**QUINTO.-** Que la Empresa se dedica a la actividad de "Otra educación n.c.o.p." (Educación no reglada).

**SEXTO.-** Que en disconformidad con el despido según lo manifestado se presenta Papeleta de Conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid, teniendo cita para este acto el día 10 julio 2018.

**SÉPTIMO.-** Que el día 10 julio 2018 se celebra el acto ante Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Comunidad de Madrid, con resultado "sin avenencia" por falta de acuerdo con la parte contraria, lo que acredito mediante **documento 5**.

Por todo lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, que teniendo por presentado el presente escrito con sus copias correspondientes, lo admita y tenga por formulada **DEMANDA** por el concepto de **DESPIDO IMPROCEDENTE con acumulación de reclamación CANTIDAD conceptos asimilados al salario contra la Mercantil [REDACTED] y SUBSIDIARIAMENTE CONTRA FOGASA, reclamando por el concepto de despido improcedente la cantidad total de SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON VITIUN CENTIMOS DE EUROS (6.126,21€)**. Y por la reclamación de cantidades asimiladas al salario la cantidad total de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS (1.747,8 €)**. Y en su virtud se proceda a citar a las partes para los actos de conciliación y subsiguiente juicio por el que, en definitiva, seguido que sea por todos sus trámites, incluido el recibimiento del mismo a prueba que expresamente se solicita, se dicte en su día sentencia estimando íntegramente la presente demanda.

**OTROSÍ DIGO I** Que a los efectos prevenidos en el art. 21.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en la celebración de la vista del juicio, compareceré asistido y defendido por el letrado designado por el turno de oficio de conformidad con el **documento adjunto nº 6**.

**AL JUZGADO SUPLICO:** Que tenga por efectuada la anterior manifestación a los efectos legales oportunos.

**OTROSÍ DIGO II**, que tenga por designado a efectos de notificaciones en el despacho profesional de su Abogado [REDACTED] sito en [REDACTED] Madrid

**AL JUZGADO SUPLICO:** Que tenga por efectuada la anterior manifestación a los efectos legales oportunos.

**OTROSÍ DIGO III**, que a los efectos probatorios designo:

- a) **Interrogatorio de parte:** A fin de que sea citado el representante legal de las empresa demandadas bajo apercibimiento legal de que si no comparece se le tendrá por confeso.
- b) **Documental,** debiendo requerirse a la demandada para que presente y aporte al proceso los siguientes documentos, con apercibimiento de que de no hacerlo sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por esta parte en relación con esta prueba:

1. Hojas salariales del trabajador demandante de los últimos 12 meses.
2. Documentos de cotización TC1 y TC2 del mismo periodo, así como partes de alta de baja en la Seguridad Social.
3. Contrato de trabajo del trabajador demandante, con sus respectivas comunicaciones de baja en la Seguridad Social.
4. La documental aportada junto con el presente escrito.

Todo ello sin perjuicio de hacer uso de cuantos medios de pruebas estime conveniente esta parte en el acto del juicio oral.

**AL JUZGADO SUPlico:** Que tenga por efectuada la anterior manifestación a los efectos legales oportunos.

**OTROSI DIGO IV:** Que en virtud de lo dispuesto en el art. 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentado este escrito antes de las 15 horas del día hábil siguiente a su vencimiento, se tenga por admitido.

**SUPlico AL JUZGADO,** tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos procesales oportunos.

Por ser justicia que pido en Madrid, a 20 julio 2018.

Firmado:

**Doña** 